



DECRETO N° 963

CHIGUAYANTE, 25 MAYO 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 1797, de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita un servicio de estudio de mecánica de suelo, para viviendas sociales, Bases administrativas especiales **“ELABORACION DE MECANICA DE SUELOS EN SECTOR VILLA TOME, COMUNA DE CHIGUAYANTE, PARA VIVIENDAS SOCIALES”**; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para un servicio de estudio de mecánica de suelo, para viviendas sociales.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada **“ELABORACION DE MECANICA DE SUELOS EN SECTOR VILLA TOME, COMUNA DE CHIGUAYANTE, PARA VIVIENDAS SOCIALES”**.
3. Nómbrase Unidad Técnica a Secretaria Comunal de Planificación.
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S), Jacqueline Sanhueza Garrido; Profesional de Secplan; Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.

